



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Ayacucho, 30 de Junio del 2023

OFICIO N° D000268-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC

Señor(a):

Luis CANCHO CUBA

RESPONSABLE REGIONAL DE AYACUCHO

COMITÉ DETRANSparencia Y VIGILANCIA CIUDADANA - AYACUCHO

AV. 26 DE ENERO N° 380, AYACUCHO-HUAMANGA-AYACUCHO

- Asunto : RESPECTO A LA ATENCIÓN DE ALERTAS REMITIDA CON OFICIO N° 083-2023-CTVC/AYACUCHO - DIEZ (10) CASOS - UT AYACUCHO.
- Referencia : a) INFORME N° D000205-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (30JUN2023)
b) INFORME N° D000206-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (30JUN2023)
c) INFORME N° D000207-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (30JUN2023)
d) INFORME N° D000208-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (30JUN2023)
e) INFORME N° D000209-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (30JUN2023)
f) INFORME N° D000210-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (30JUN2023)
g) INFORME N° D000211-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (30JUN2023)
h) INFORME N° D000212-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (30JUN2023)
i) INFORME N° D000213-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (30JUN2023)
j) INFORME N° D000214-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA (30JUN2023)

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente a nombre de la Unidad Territorial Ayacucho del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, y de acuerdo con el Oficio N° 083-2023-CTVC/AYACUCHO remitido, hacemos llegar la atención a los casos de alerta comunicados de acuerdo con el siguiente detalle:

N° CASO	N° INFORME
081-2023	205-2023
082-2023	206-2023
083-2023	207-2023
084-2023	208-2023
085-2023	209-2023
086-2023	210-2023
087-2023	211-2023
088-2023	212-2023
089-2023	213-2023
090-2023	214-2023

Finalmente, agradecer el esfuerzo de los vigilantes sociales que con su participación en la vigilancia social suman para la mejora de la gestión del servicio alimentario en cada una de las Instituciones Educativas de la Región de Ayacucho.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Firma

NERI SOSA CABEZAS
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO
cc.:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Ayacucho, 30 de Junio del 2023

INFORME N° D000205-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-ATA

Para : **NERI SOSA CABEZAS**
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO

Asunto : RESPECTO A LA ATENCIÓN DE LA ALERTA CASO N°081-2023-CTVC/AYA SUSCITADO EN LA IE 38374/MX-U, DISTRITO DE CHILCAS, PROVINCIA LA MAR DURANTE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO.

Referencia : INFORMER N° D000017-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-RRH (20JUN2023)

Fecha Elaboración: Ayacucho, 30 de junio de 2023

Es grato dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta reportada: Caso N° 081-2023-CTVC/AYACUCHO de fecha 21 de marzo del 2023.

1. Antecedentes

1.1. Mediante Oficio N°083-2023-CTVC/AYA emitido por el representante Regional de la CTVC a la UT de fecha 15/05/2023 se hace de conocimiento sobre lo suscitado en la IE N° 38374, respecto a la alerta CASO N° 081-2023 con fecha de ocurrencia 21.03.2023 y tres (03) Puntos Críticos:

- *Número de alumnos/as atendidos que figura en acta de entrega/recepción es menor que número de alumnos/as matriculados.*
- *Programa no brinda capacitación/asistencia técnica a miembro del CAE.*
- *No se cumple con horario establecido para servido de alimentos*

2. Base Normativa

2.1. Norma Técnica para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, con código de documento normativo Norma Técnica N° 002-2023-MIDIS/PNAEQW, Versión N° 01. Aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000187-2023-MIDIS/PNAEQW

2.2. Procedimiento para la Actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, con código de documento normativo PRO-030-PNAEQW-UOP - Versión N° 04. Aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000259-2022-MIDIS/PNAEQW

2.3. Protocolo de Promoción de la Participación Social, Veeduría y Atención de Alertas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma” con código de documento normativo PRT-049-PNAEQW-USME, Versión N° 04. Aprobado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000335-2022-MIDIS/PNAEQW.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

3. Objeto

- 3.1 Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta N° 081-2023 y proceder a su resolución.

4. Análisis

Que, mediante el Informe remitido por el Monitor de Gestión Local de fecha 20/06/2023 en atención a la alerta reportada, se indica que:

- 4.1. *Se realizó la coordinación mediante un acta de reunión de trabajo entre la jefa de unidad territorial y la UGEL La Mar, con fecha 01 de marzo del 2023, en donde la UGEL se compromete a remitir la base de datos de alumnos matriculados del SIAGIE por IIEE de la "Provincia de La Mar, con plazo máximo 30 de marzo.*
- 4.2. *Se brindó capacitación (de manera presencial) dirigida al Comité de Alimentación Escolar – CAE.*
- 4.3. *Se brindó capacitación (de manera presencial) dirigida al Comité de Alimentación Escolar – CAE puntualizando en tema de "importancia del horario establecido para el consumo de los alimentos" y generando compromisos para su mejora*

5. Conclusiones

Que mediante la Resolución Viceministerial N° 083-2019-MINEDU, de fecha 11 de abril del 2019, se aprueba el "Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica", en cuyas disposiciones específicas se señala para cada caso a continuación:

- 5.1. En el 7.2 señala RESPONSABILIDADES GENERALES DEL PRESIDENTE DEL CAE DE LA IE O PRONOEI USUARIOS DEL PNAE QALI WARMA numeral 7.2.6 que a la letra dice;

7.2.6 Comunicar a la Unidad Territorial del PNAE Qali Warma acerca del excedente o déficit, de las raciones programadas, según lo establecido por el PNAEQW Qali Warma.

Por lo que, en atención a lo dispuesto en la Resolución de Dirección Ejecutiva antes citada, resulta **FUNDADA** la alerta comunicada a la UT del PNAEQW en el punto crítico N° 1, y si bien se alertó que existe diferencias de usuarios, a la fecha del corte para actualización de usuarios según el SIAGIE proporcionado por el MINEDU el 31.03.2023 la Institución Educativa tuvo cuarenta y ocho (48) alumnos matriculados, y se actualizó a la cantidad proporcionada por el MINEDU y se atiende desde la 3ra entrega para dicha cantidad, tal como figura en la acta de entrega y recepción.

- 5.2. En el 7.2 señala las RESPONSABILIDADES GENERALES DEL PRESIDENTE DEL CAE DE LA IE O PRONOEI USUARIOS DEL PNAE QALI WARMA numeral 7.2.7 a la letra dice;

- *Participar en las capacitaciones o asistencias técnicas, cursos, campañas educativas, pasantías, encuentros regionales que organice el PNAE Qali Warma; y efectuar réplicas a los demás miembros del CAE de la institución educativa pública y programa educativo no escolarizado público, sin afectar el cumplimiento de las horas lectivas mínimas.*

Por lo que, en atención a lo dispuesto en la Resolución Viceministerial antes citada, resulta **INFUNDADA** la alerta comunicada a la UT del PNAEQW en el punto crítico





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Nº 2 ya que es de conocimiento de los miembros del CAE, las modalidades de atención para el presente año 2023, debido a que la norma del sector educación, RM Nº 474-2022-MINEDU fue publicada el 30.11.2022, y que la Dirección Regional de Ayacucho emitió las precisiones en coordinación con el Programa para su cumplimiento obligatorio, así mismo se brindaron las asistencias técnicas por otras modalidades (tele asistencia y tele capacitación y asistencia técnica presencial 13.02.2023); adicionalmente de parte del PNAEQW se brindó la respectiva asistencia técnica al personal encargado de la gestión del servicio alimentario el día de la visita 16.05.2023.

Que mediante la Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 187-2023-MINEDU, de fecha 10 de marzo del 2023, se aprueba el "Norma Técnica para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", en cuyas disposiciones específicas se señala para cada caso a continuación:

5.3. En el numeral 5.1.2.6 sobre MODALIDAD DE ATENCIÓN PRODUCTOS, señala:

"Consumo de alimentos

Es la etapa en la cual las/los usuarias/os consumen los alimentos preparados en los ambientes provistos por el Comité de Alimentación Escolar, aplicando las BPH y BPM; y cumpliendo con los horarios programados de acuerdo a las normas establecidas, para el consumo de los alimentos."

Por lo que, en atención a lo dispuesto en la Resolución de Dirección Ejecutiva antes citada, resulta **FUNDADA** la alerta comunicada a la UT del PNAEQW en el punto crítico Nº 3, debido a que se encuentra enmarcada dentro del marco normativo y la institución debe gestionar e consumo de los alimentos en los horarios establecidos para tal fin; sin embargo se brindó la asistencia técnica sobre el registro correspondiente y se verificó la gestión del servicio alimentario en la visita a la IE el día 16.05.2023.

6. Recomendaciones

6.1 Que se realice la comunicación al Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de Ayacucho para su conocimiento y dar por resuelta los puntos críticos comunicados en la alerta.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

Firma

ADELKY TIPE ANAYA
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO

ATA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Ayacucho, 20 de Junio del 2023

INFORME N° D00017-2023-MIDIS/PNAEQW-UTAYAC-RRH

Para : **NERI SOSA CABEZAS**
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO

Asunto : Respecto a la atención de la alerta CASO N°081-2023-CTVC/AYA suscitado en la IE 38374/Mx-U, Distrito de Chilcas, Provincia La Mar durante la prestación del servicio alimentario..

Referencia :

Fecha Elaboración: Ayacucho, 20 de junio de 2023

Tengo a bien dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia, a fin de informar sobre las acciones realizadas para la atención de la alerta reportada por el *Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC Unidad Territorial Ayacucho*.

I. ANTECEDENTES

- 1.1 A través de correo electrónico: ayacucho.rctvcperu@gmail.com con fecha 15 DE MAYO DEL 2023 se hace de conocimiento a la Unidad Territorial de Ayacucho el "OFICIO N°083-2023-CTVC/AYACUCHO emitido por el *Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC Unidad Territorial Ayacucho*, comunicando la Alerta CASO N°081-2023-CTVC/AYA en la IE 38374/Mx-p con Código Modular N° 0441212 con fecha de ocurrencia 21 de marzo del 2023 y con los siguientes puntos críticos:

N°	TIPOLOGIA (Tema)	SUB TIPOLOGIA "Punto Crítico"
1	Sobre la actualización de usuarias/os del servicio alimentario.	Número de alumnos/as atendidos que figura en acta de entrega/recepción es menor que número de alumnos/as matriculados.
2	Sobre la conformación o actualización de los CAE y su capacitación.	Programa no brinda capacitación/asistencia técnica a miembros del CAE.
3	Sobre el servido de los alimentos en la IE.	No cumple con horario establecido para servido de alimentos.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1 RDE N° D000187-2023-MIDIS-PNAEQW-DE, Norma técnica para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el programa nacional de alimentación escolar Qali Warma.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- 2.2 RDE N°D000335-2022-MIDIS/PNAEQW-DE, Protocolo de promoción de la participación social, veeduría y atención de alertas del programa nacional de alimentación escolar Qali Warma.
- 2.3. RESOLUCION MINISTERIAL N° 474-2022-MINEDU, disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023.
- 2.4. RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 083-2019-MINEDU, que Aprueba la Norma Técnica denominada Norma para la Cogestión del Servicio Alimentario implementado con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma en las Instituciones Educativas y Programas No Escolarizados Públicos de la Educación Básica.

III. OBJETO

- 3.1 Informar respecto a la atención de la alerta CASO N° 081-2023-CTVC/AYA suscitado en la IE 38374/Mx-p, con Código Modular N°0441212 durante la prestación del servicio alimentario.

IV. ANÁLISIS:

- 4.1 Se realizó la coordinación mediante un acta de reunión de trabajo entre la jefa de unidad territorial y la UGEL – La Mar, con fecha 01 de marzo del 2023, en donde la UGEL se compromete a remitir la base de datos de alumnos matriculados del SIAGIE por IIEE de la "Provincia de La Mar, con plazo máximo 30 de marzo (ver Anexo1).
 - Es así con fecha 30 de marzo del presente, la UGEL remite el reporte de los matriculados de todas las IIEEs de su jurisdicción, incluida la 38374/Mx-p, en donde especifica que para esa fecha se contaba con 48 alumnos y alumnas (ver Anexo2).
 - Con fecha 15 de mayo de 2023, la profesora. María Magdalena Vila Quispe. (secretaria del CAE), recepción los alimentos en la IIEE, la misma que se evidencia la actualización de usuarios (48) de acuerdo a la información emitida por la UGEL- La Mar, (ver Anexo3).
- 4.2 Se brindó la capacitación (de manera presencial) al director en ese entonces profesor Jorge Pinco Palacios y la profesora María Magdalena Vila Quispe presidenta y secretaria del CAE respectivamente con fecha 23/03/2023 en cumplimiento al Protocolo para la gestión del servicio alimentario del programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma RDE N° D000187-2023-MIDIS-PNAEQW-DE y en una segunda capacitación a Rimanett Gutiérrez Vivanco, María Magdalena Vila Quispe, Julio López Martínez y Jeri Castro Mavel Rosmeri, presidente actual, secretaria y vocales del CAE respectivamente con fecha 16/05/2023 (ver Anexo 4 y 5).
- 4.3 se brindó asistencia técnica a Rimanett Gutiérrez Vivanco, María Magdalena Vila Quispe, Julio López Martínez y Jeri Castro Mavel Rosmeri, presidente, secretaria y vocales del CAE respectivamente puntualizando específicamente



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

en la importancia del horario establecido para el consumo de los alimentos "media hora antes del inicio de las clases y/o después de las clases" tal cual está dispuesto en el numeral 5.1.2.6 consumo de alimentos de la RDE 187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE que señala "es la etapa en la cual las/los usuarias/os consumen los alimentos preparados en los ambientes provistos por el comité de alimentación escolar, aplicando las BPH y BPM; y cumpliendo con los horarios programados de acuerdo a las normas establecidas, para el consumo de los alimentos.

Culminada la asistencia técnica el Comité de Alimentación Escolar se comprometen a cumplir con el horario establecido para el servido del desayuno "media hora antes del inicio de clases" en un plazo de 5 días hábiles como se evidencia en el acta de supervisión de la prestación del servicio alimentario con fecha 16/05/2023. (ver Anexo 6 y 7).

PUNTO CRITICO	DESCRIPCIÓN DE LA ATENCIÓN DEL PUNTO CRÍTICO	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Número de alumnos/as atendidos que figura en acta de entrega/recepción es mayor que número de alumnos/as matriculados.	Se realizó la coordinación mediante un acta de reunión de trabajo entre la jefa de unidad territorial y la UGEL La Mar, con fecha 01 de marzo del 2023, en donde la UGEL se compromete a remitir la base de datos de alumnos matriculados del SIAGIE por IIEE de la "Provincia de La Mar, con plazo máximo 30 de marzo.	<ul style="list-style-type: none"> Acta de reunión de trabajo entre la UGEL LA MAR y el PNEQW. Data de matrícula de estudiantes con corte del 30 de marzo, extraída por el SIAGIE y emitida por la UGEL La Mar. Acta de entrega y recepción de la tercera entrega.
Programa no brinda capacitación/asistencia técnica a miembro del CAE.	Se brindó capacitación (de manera presencial) dirigida al Comité de Alimentación Escolar – CAE.	<ul style="list-style-type: none"> Registro de Integrantes capacitados en el SIGO. Fotografías de las capacitaciones presenciales centralizadas.
No cumple con horario establecido para servido de alimentos.	Se brindó capacitación (de manera presencial) dirigida al Comité de Alimentación Escolar – CAE puntualizando en tema de "importancia del horario establecido para el consumo de los alimentos" y generando compromisos para su mejora	<ul style="list-style-type: none"> Acta de supervisión de la prestación del servicio alimentario. Fotografías de las capacitaciones presenciales centralizadas.

V. CONCLUSIONES

- 5.1. El PNAE QW, mediante las gestiones realizada se logró realizar la atención de los 3 puntos críticos de la alerta CASO N° N°081-2023-CTVC/AYA de acuerdo a lo establecido en el protocolo RDE D000187-2023-MIDIS-PNAEQW-DE.
- 5.2. El CAE y MGL adoptaron acciones y medidas correctivas para mitigar y controlar los 2 puntos críticos alertados, asumiendo compromisos para la mejora continua de la gestión del servicio alimentario los cuales se detallan en el Acta de compromisos,





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

a los cuales se realizará el seguimiento correspondiente por parte del Monitor responsable.

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1. Se recomienda seguir con la vigilancia por parte de los actores sociales en las demas IIEE para contribuir con la mejora continua al del servicio alimentario del PNAE Qali Warma.

ANEXOS:

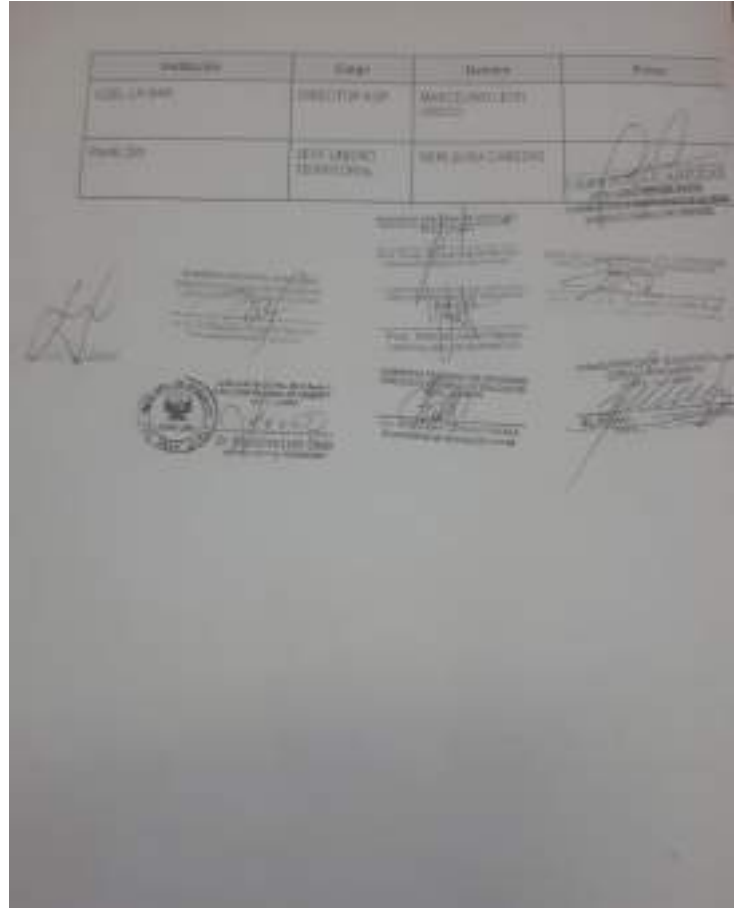
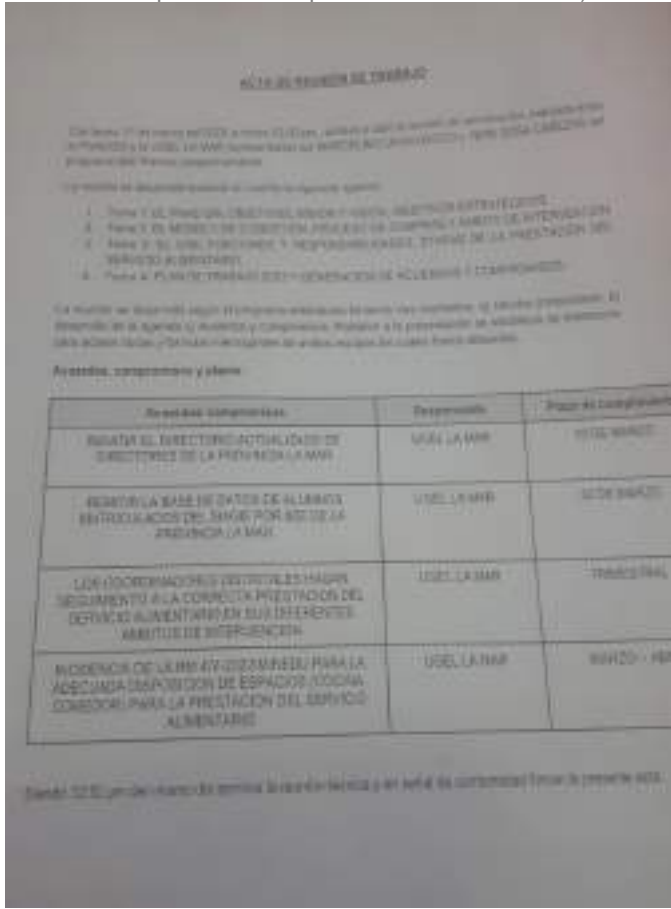
1. Acta de reunión de trabajo, acuerdo 2 (remitir la base de alumnos matriculados del SIAGIE por IIEE de la provincia de La Mar 2023).
2. Relación de matriculados de acuerdo al SIAGIE con corte 30 de marzo del 2023.
3. Acta de entrega y recepción de alimentos N° 172756 – 38374/Mx-p (tercera entrega)
4. *Registro de Integrantes capacitados en el SIGO con fecha 23/03/2023*
5. *Registro de Integrantes capacitados en el SIGO con fecha 16/05/2023*
6. *Registro fotográfico de la capacitación centralizada a integrantes del CAE*
7. *fotografía del acta de supervisión de la prestación del servicio alimentario con fecha 15/05/2023*



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXOS

Anexo 01: Acta de reunión de trabajo, acuerdo 2 (remitir la base de alumnos matriculados del SIAGIE por IIEE de la provincia de La Mar 2023)



Anexo 02: Relación de matriculados de acuerdo al SIAGIE con corte 30 de marzo del 2023.

Reporte de Matrícula de Estudiantes - Nivel Primaria

Fecha: 30/03/2023
Nro. Registros: 21
(Excluye estudiantes)

DRE	UGEL	Departamento	Provincia	Districto	Centro Educativo	Cod. UGEL	Unidad	Nombre de IE	Nivel	Modalidad	Tipo IE	Total de estudiantes matriculados (*)
DRE Ayacucho	UGEL La Mar	AYACUCHO	LA MAR	CHILCAS	CHILPERA	160717	0	1874	00 - Primaria	Educación Básica Regular	01 - Pública - Sector Educación	18
DRE Ayacucho	UGEL La Mar	AYACUCHO	LA MAR	CHILCAS	QORAMA	161721	0	1873	00 - Primaria	Educación Básica Regular	01 - Pública - Sector Educación	18
DRE Ayacucho	UGEL La Mar	AYACUCHO	LA MAR	CHILCAS	HUMICHE	164181	0	1870	00 - Primaria	Educación Básica Regular	01 - Pública - Sector Educación	18
DRE Ayacucho	UGEL La Mar	AYACUCHO	LA MAR	CHILCAS	CHILCAS	164121	0	1817	00 - Primaria	Educación Básica Regular	01 - Pública - Sector Educación	18
DRE Ayacucho	UGEL La Mar	AYACUCHO	LA MAR	CHILCAS	ESOCANA	164120	0	1815	00 - Primaria	Educación Básica Regular	01 - Pública - Sector Educación	18
DRE Ayacucho	UGEL La Mar	AYACUCHO	LA MAR	CHILCAS	RUMIRUMI	164128	0	1816	00 - Primaria	Educación Básica Regular	01 - Pública - Sector Educación	18
DRE Ayacucho	UGEL La Mar	AYACUCHO	LA MAR	CHILCAS	RETAMA	164129	0	1813	00 - Primaria	Educación Básica Regular	01 - Pública - Sector Educación	18





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Anexo 03: Acta de entrega y recepción de alimentos N° 172756 - 38374/Mx-p (tercera entrega).

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS - MODALIDAD PRODUCTOS N° 172756 - [COPIA PROVEEDOR]
Formulario with fields for contract number, provider data, and a detailed table of food items including type, quantity, and value.

ACTA DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS - MODALIDAD PRODUCTOS N° 172756 - [COPIA CAJ]
Formulario with fields for contract number, provider data, and a detailed table of food items. Includes a large 'COPIA CAJ' watermark and a signature at the bottom.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Anexo 04: Registro de Integrantes capacitados en el SIGO con fecha 23/03/2023

Anexo 05: Registro de Integrantes capacitados en el SIGO con fecha 16/05/2023

Anexo 06: Registro fotográfico de la capacitación centralizada a integrantes del CAE



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Anexo 06: fotografía del acta de supervisión de la prestación del servicio alimentario con fecha 15/05/2023

ACTA DE SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO. Includes sections for identification, objectives, and supervision details.

ACTA DE SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO. Includes sections for registration of compliance and observations.

ACTA DE SUPERVISIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO. Includes sections for signatures and official stamps.

Atentamente,

Firma





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

RAUL REGINALDO HUAMAN
UNIDAD TERRITORIAL AYACUCHO

RRH

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 20/06/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: <https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd>
CVD: 0077 7870 5033 4689



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024